

Curia Global, Inc.

Directrices para proveedores

Índice

- 1. Presentación de Curia
- 2. Valores compartidos y directrices para proveedores
- 3. Responsabilidad corporativa
- 4. Cumplimiento
- 5. Ética e integridad empresarial
 - 5.1 Exactitud de los libros y registros
 - 5.2 Competencia leal
 - 5.3 Directrices anticorrupción y de conflictos de intereses
 - 5.4 Bienestar animal
 - 5.5 Minerales de zonas de conflicto
 - 5.6 Privacidad y confidencialidad
- 6. Trabajo y derechos humanos
 - 6.1 Trabajo infantil; lucha contra la trata de personas
 - 6.2 Lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso
 - 6.3 Salarios, beneficios y jornada laboral
 - 6.4 Libertad de asociación
- 7. Medioambiente, salud y seguridad
 - 7.1 Medioambiente
 - 7.2 Salud y seguridad
- 8. Sistemas de gestión
 - 8.1 Requisitos legales
 - 8.2 Formación y educación
 - 8.3 Mejora continua
 - 8.4 Comunicación
 - 8.5 Seguridad
 - 8.6 Continuidad del negocio

1. Presentación de Curia

Curia Global, Inc. (junto con sus filiales, "Curia"), anteriormente AMRI, es una organización líder en investigación, desarrollo y fabricación por contrato que proporciona productos y servicios desde I+D hasta fabricación comercial y clientes farmacéuticos y biofarmacéuticos. Los más de 3700 empleados de Curia en 29 ubicaciones de EE. UU., Europa y Asia ayudan a sus clientes a avanzar de la curiosidad a la cura.

El conjunto de soluciones personalizadas de Curia nos permite adaptar cada interacción a las necesidades precisas de nuestros clientes, ya sea un proyecto independiente o una oportunidad que abarque el ciclo de vida de desarrollo de fármacos.

2. Valores compartidos y directrices para proveedores

Curia: "de la curiosidad a la cura". Todo lo que hacemos está orientado a atender a nuestros clientes y a aquellos cuyas vidas buscan mejorar. Para lograr los mejores resultados, Curia cree en una cadena de suministro sólida, diversa, ética y sostenible. Nuestros proveedores son una parte importante de nuestro éxito y nuestros valores compartidos son clave para realizar asociaciones de éxito con el fin garantizar que se alcancen y superen los estándares muy altos de Curia.

Este documento establece directrices para los proveedores de Curia (las "Directrices para proveedores") y explica los aspectos básicos de hacer negocios con Curia. Estas Directrices para proveedores describen los principios según los que operamos, incluidos, entre otros, la realización de negocios con integridad y ética, la defensa de los derechos humanos, la asunción de responsabilidad fundamental para cuidar de nuestro planeta, el fomento de la diversidad y la inclusión y el rechazo de la corrupción para hacer negocios de una manera respetuosa, conforme y sostenible.

Estas Directrices para proveedores se aplican a todos nuestros proveedores, incluidas aquellas personas y organizaciones que proporcionan servicios, materias primas, componentes u otros productos directa o indirectamente a Curia ("Proveedores"). Se espera que los Proveedores cumplan estrictamente y puedan demostrar el cumplimiento de las Directrices para proveedores previa solicitud a través de encuestas, diligencia debida, auditorías o entrevistas confidenciales a empleados y contratistas in situ. Cuando sea necesario, dicho cumplimiento se demostrará mediante el envío de documentación de los libros, cuentas y registros pertinentes (incluidos recibos, facturas, etc.) del Proveedor o sus subcontratistas/asesores para la revisión de Curia.

3. Responsabilidad corporativa

Curia comenzó en la ciencia en 1991 como Albany Molecular Research, Inc. y, a lo largo de nuestro recorrido, nuestro propósito ha sido claro: estamos aquí porque los pacientes necesitan nuestra experiencia para ayudarles a llevar vidas saludables. La forma en que lo hacemos es igual de importante y mantenemos un enfoque centrado para mejorar continuamente nuestro rendimiento medioambiental, social y de gobernanza (environmental, social and governance, ESG). Esperamos

que nuestros Proveedores también reflejen este enfoque para que juntos logremos los más altos estándares en nuestro sector. Todos debemos contribuir al bienestar de nuestros congéneres humanos cada día en todo lo que hacemos. Es esencial ser inflexibles en estas cosas para nosotros mismos y las generaciones futuras. Nuestras operaciones y negocios deben tratar de minimizar nuestra huella de carbono, minimizar nuestros residuos y emisiones y gestionar de forma responsable nuestro uso del agua y otros recursos. Dado que el calentamiento global es una amenaza inmediata para nuestro planeta, debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para minimizar nuestro efecto adverso en nuestro mundo.

Curia se ha adaptado, y se seguirá adaptando, a los requisitos de nuestro mundo para convertirlo en un lugar mejor para vivir priorizando la sostenibilidad, la diversidad y la inclusión. Curia intenta fomentar el empleo de Proveedores que presten atención al apoyo a la diversidad y la ayuda a los desfavorecidos.

Curia espera que nuestros Proveedores comprendan y reflejen estos valores en sus operaciones y cadenas de suministro e impulsen la mejora continua en todas estas áreas para crear un mundo mejor que el que heredamos.

4. Cumplimiento

Los Proveedores deben cumplir todos los requisitos legales y normativos aplicables, los más altos estándares éticos y los códigos de práctica pertinentes del sector. Estos incluyen, entre otros, los requisitos de fabricación y calidad del producto, controles de importación y exportación aplicables, sanciones, requisitos de seguridad de la cadena de suministro y otras leyes de cumplimiento de comercio de EE. UU. y otros países donde se realicen las transacciones, leyes antisoborno y anticorrupción (incluidas la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero y la Ley Antisoborno del Reino Unido), las leyes contra el blanqueo de capitales, leyes de competencia y prácticas comerciales desleales, restricciones sobre actividades publicitarias, leyes laborales, normativas de medio ambiente, de salud y de seguridad y cualquier ley, normativa o código que rija el negocio del Proveedor o de Curia o el de nuestros clientes.

Los marcos de cumplimiento de los Proveedores deben incluir vías para informar de inquietudes sobre ética y cumplimiento. Se debe animar a los empleados del Proveedor a que informen de inquietudes o actividades ilegales en sus tratos comerciales sin amenazas de represalias, intimidación, discriminación o acoso. Todos los informes se investigarán minuciosamente y se adoptarán las medidas correctivas de forma oportuna.

5. Ética e integridad empresarial

5.1 Exactitud de los libros y registros

Los Proveedores deben mantener registros comerciales exactos. Los libros y registros financieros deben cumplir los principios contables generalmente aceptados. Los registros deben ser completos, legibles, claros y reflejar transacciones y pagos reales. Los Proveedores deben contar con políticas y procesos para evitar el registro de información de forma deshonesta, falsa o engañosa y deben existir controles internos adecuados para garantizar que los empleados y agentes de los Proveedores no puedan ocultar o dejen de registrar transacciones o realicen entradas falsas.

5.2 Competencia leal

Los Proveedores deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables en materia de competencia leal y antimonopolio. Cuando actúen en nombre de Curia, los Proveedores deben hacerlo de forma abierta y honesta con terceros.

La política de Curia es abstenerse de participar en cualquier práctica que pueda comprometer potencialmente la integridad de la contratación pública del gobierno de EE. UU. Esto incluye, entre otros, intentar obtener indebidamente información de selección de fuentes, o información exclusiva no pública de un competidor, como información o precios de ofertas o propuestas, ya sea a través de conversaciones inapropiadas con funcionarios de contratación pública, espionaje industrial o cualquier otro medio. Buscar u obtener dicha información va en contra de la ley federal de Estados Unidos y Curia espera que sus Proveedores cumplan dicha ley, así como los principios de honestidad, propiedad, equidad e integridad en todos los tratos comerciales.

5.3 Directrices anticorrupción y de conflictos de intereses

Curia está muy comprometida con el cumplimiento de las leyes anticorrupción y también espera un cumplimiento estricto a este respecto por parte de sus Proveedores. Los Proveedores no proporcionarán, directa o indirectamente, dinero ni nada de valor a un funcionario público para ganar o retener negocios, obtener una ventaja indebida o influir ilegalmente en la acción o decisión de dicho funcionario o de cualquier gobierno o agencia del mismo. Específicamente, los Proveedores y aquellos que actúen en su nombre en relación con el trabajo para Curia, nunca pueden realizar un pago u ofrecer a un funcionario público ningún artículo o beneficio, independientemente del valor, como incentivo indebido (i) para que dicho funcionario público procese o apruebe cualquier solicitud o petición de licencias, permisos, autorizaciones, etc. en relación con el negocio de Curia, (2) para acelerar o influir en el resultado de un proceso gubernamental o normativo, incluidos, entre otros, exportación o importación de productos o servicios o despacho de productos a través de aduanas, (3) evitar o reducir el pago de derechos, impuestos u otros pagos legales, (4) o para beneficiar indebidamente las actividades comerciales del Proveedor o de Curia.

Los Proveedores tampoco participarán, directa o indirectamente, en ninguna forma de soborno comercial ofreciendo, prometiendo, dando, solicitando, recibiendo, aceptando o acordando aceptar dinero o cualquier cosa de valor a cambio de una ventaja comercial indebida, a o de cualquier persona, incluido un representante de Curia.

Las decisiones comerciales no deben verse influidas indebidamente por proporcionar regalos caros, entretenimiento lujoso, beneficios personales o intereses que los empleados de Curia puedan considerar como destinados a crear un trato preferencial al Proveedor.

Los Proveedores deben revelar cualquier conflicto de intereses potencial o real a la dirección ejecutiva de Curia. Un conflicto de intereses surge cuando los intereses o actividades personales influyen, o parecen influir, en la capacidad de actuar en el mejor interés de Curia. Cualquier inquietud que tenga un Proveedor con respecto a la conducta ética o un posible conflicto de intereses debe notificarse al responsable de cumplimiento de Curia en 26 Corporate Circle, Albany, New York 12212, EE. UU.

5.4 Bienestar animal

Cuando el uso de animales sea absolutamente necesario, los Proveedores se asegurarán de que existan políticas y procesos adecuados para garantizar que sean tratados de forma humana (incluida la alimentación normal, el agua y el alojamiento) minimizando el dolor y el estrés. Las pruebas en animales solo deben realizarse si no hay una alternativa viable y, cuando se realicen, los números deben restringirse al mínimo. Deben redactarse políticas y procedimientos para minimizar el sufrimiento y el dolor con registros de formación disponibles para todos los implicados en pruebas con animales. Deben utilizarse alternativas a las pruebas en animales cuando sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores. Los laboratorios deben estar acreditados por el regulador pertinente según el país.

5.5 Minerales de zonas de conflicto

El Proveedor hará un seguimiento e informará sobre la presencia o uso de minerales de zonas de conflicto en cualquier parte, componente o material utilizado para suministrar a Curia. En caso de dicha presencia o uso, el Proveedor notificará el hecho por escrito a Curia y cumplirá todas las solicitudes posteriores de seguimiento y de notificación por parte de Curia a ese respecto.

5.6 Privacidad y confidencialidad

Los Proveedores deben cumplir y cooperar plenamente con Curia en su cumplimiento de las leyes y normativas de privacidad de datos aplicables al gestionar la Información personal. Por lo general, "Información personal" se refiere a cualquier información que identifique, o pueda utilizarse para identificar, a una persona e incluye, por ejemplo, nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono y fax. Los Proveedores deben garantizar la implementación de las protecciones técnicas, administrativas y procedimentales adecuadas con respecto al tratamiento de la Información personal. Los Proveedores deben informar inmediatamente de cualquier uso, acceso, divulgación o pérdida no autorizados (ya sean reales o presuntas) de Información personal de Curia (es decir, Información personal recibida de Curia o generada o tratada en nombre de Curia o de otro modo en relación con el negocio de Curia) al Departamento Jurídico de Curia en 26 Corporate Circle, Albany, New York 12212, EE. UU.

Todos los Proveedores que reciban información confidencial de Curia o que requieran el intercambio de información confidencial con Curia deben firmar el Acuerdo de confidencialidad y no divulgación (Confidential Disclosure Agreement, CDA) de Curia con antelación. Los Proveedores no divulgarán ni utilizarán (excepto según lo autorizado por el CDA) la propiedad intelectual, la información confidencial o cualquier otra información de Curia que adquieran con respecto al negocio de Curia (incluida la información desarrollada por los Proveedores e información relacionada con productos, clientes, precios, costes, conocimientos, estrategias, procesos y prácticas). Los Proveedores deben informar inmediatamente de la divulgación o el uso no autorizados de la información confidencial de Curia, independientemente de que sea accidental o no, al Departamento Jurídico de Curia en 26 Corporate Circle, Albany, New York 12212, EE. UU.

6. Trabajo y derechos humanos

Los Proveedores deben cumplir todas las leyes y normativas laborales aplicables, incluidas las relacionadas con garantizar un entorno laboral seguro; las leyes y normativas sobre salarios, beneficios y jornada laboral; los derechos de los empleados para unirse o abstenerse de unirse a organizaciones de empleados, como sindicatos, etc.

Curia se compromete a defender los derechos humanos fundamentales y se niega a participar en actividades comerciales que abusen de esos derechos. Curia espera que sus Proveedores cumplan con buenas prácticas comerciales y laborales que fomenten los derechos humanos. Los Proveedores deberán respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y todas las leyes nacionales y locales relacionadas con los derechos humanos y las prácticas laborales. Los empleados y contratistas deben ser tratados con dignidad y respeto. Los Proveedores no deben utilizar trabajo forzoso, bajo servidumbre o de cumplimiento forzoso, ni participar en trata de personas, y deben tratar de forma proactiva de educar/supervisar a sus empleados para evitar cualquier implicación en dicha actividad.

6.1 Trabajo infantil; lucha contra la trata de personas

El Proveedor deberá cumplir las leyes de trabajo infantil aplicables al país de empleo. Los Proveedores deben utilizar mecanismos adecuados y verificables para la verificación de la edad como parte de su proceso de empleo.

Curia se compromete a cumplir plenamente las leyes y normativas gubernamentales que prohíben estrictamente la trata de personas. De acuerdo con dichas normas, los Proveedores de Curia no se involucrarán ni participarán, directa o indirectamente, en ninguna forma de trata de personas o uso de trabajo forzoso en la realización de negocios. Específicamente, de acuerdo con los requisitos de los Reglamentos de Adquisiciones Federales (Federal Acquisition Regulations, "FAR") de EE. UU., los Proveedores de Curia no harán nada de lo siguiente (los términos marcados con asterisco (*) tendrán el significado que se les atribuye en virtud de las disposiciones de los FAR pertinentes, y se puede obtener información adicional previa solicitud del Departamento Jurídico de Curia):

- participar en cualquier forma de trata de personas durante el periodo de ejecución de un contrato gubernamental;
- procurar actos sexuales comerciales* durante el periodo de ejecución de un contrato gubernamental;
- utilizar trabajo forzoso* en la ejecución de un contrato gubernamental;
- destruir, ocultar, confiscar o denegar el acceso por parte de un empleado a los documentos de identificación o inmigración del empleado;
- utilizar prácticas engañosas o fraudulentas durante la contratación de empleados u oferta de empleo;
- utilizar reclutadores que no cumplan las leyes laborales locales del país en el que tiene lugar el reclutamiento;
- cobrar tasas de contratación de empleados*;
- no proporcionar transporte para regresar o exigir el pago del coste del transporte de vuelta a los empleados que no sean nacionales del país en el que se está llevando a cabo el trabajo y que fueron llevados a ese país con el fin de trabajar en un contrato o subcontrato gubernamental;

- proporcionar u disponer viviendas que no cumplan con las normas de seguridad y vivienda del país anfitrión; o
- si así lo exige la ley o el contrato, no proporcionar un contrato de empleo, acuerdo de contratación u otro documento de trabajo requerido por escrito en un idioma que el empleado comprenda.

6.2 Lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso

Los Proveedores proporcionarán un lugar de trabajo sin acoso y sin discriminación. No se debe permitir la discriminación por motivos como la raza, sexo/género, religión/credo, color, origen nacional, edad, discapacidad (incluidas afecciones mentales y físicas), condición de veterano/militar, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, embarazo, ascendencia, información genética o condición de ciudadanía, afiliación sindical o cualquier otro motivo ilícito. El acoso de cualquier tipo, incluido cualquier acoso sexual, castigo corporal, coacción mental o física o intimidación de los trabajadores, debe estar estrictamente prohibido.

Curia espera que los Proveedores compartan nuestro compromiso con la igualdad de oportunidades en el empleo, fomentando la diversidad y la inclusión, y creando lugares de trabajo seguros.

6.3 Salarios, beneficios y jornada laboral

El Proveedor pagará a los empleados de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos los salarios mínimos, las horas extra y los beneficios obligatorios. El Proveedor deberá comunicar al empleado la base sobre la que se le remunera de manera oportuna, si se requieren horas extra y los salarios que se pagarán por las horas extra según lo requiera la ley. El Proveedor deberá mantener registros exactos con respecto a la jornada laboral y las vacaciones de los empleados según lo requiera la ley.

6.4 Libertad de asociación

Se fomenta la comunicación abierta y el compromiso directo con los empleados para resolver los problemas de remuneración y del lugar de trabajo. Los Proveedores respetarán los derechos de los empleados, según lo establecido en las leyes locales, a asociarse libremente con sus compañeros de trabajo. Los empleados deben poder comunicarse abiertamente con la dirección en relación con las infracciones percibidas de la ley, la normativa o las Directrices para proveedores de Curia, las condiciones laborales y las prácticas de remuneración sin amenaza de represalias, intimidación o acoso.

7. Medioambiente, salud y seguridad

7.1 Medioambiente

Los Proveedores cumplirán todas las leyes y normativas aplicables, así como los procedimientos y políticas de Curia con respecto al medioambiente. Los Proveedores deben obtener todos los permisos, licencias y aprobaciones medioambientales necesarios y cumplir todos los requisitos operativos y de notificación aplicables. Cualquier incidente en un centro del Proveedor que pueda afectar a Curia debe notificarse a Curia de inmediato.

Los Proveedores deben operar de una manera ambientalmente sostenible para minimizar los efectos adversos en el medioambiente. Los Proveedores deben ser transparentes en sus prácticas de gestión medioambiental e incorporar principios de sostenibilidad en sus operaciones diarias mediante la eliminación, el reciclaje, la reducción o la reutilización de residuos.

Se espera que, cuando sea posible, los Proveedores lleven a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad medioambiental, preservar los recursos naturales, evitar el uso de materiales peligrosos y fomentar el desarrollo y la implementación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

7.2 Salud y seguridad

Curia espera que sus proveedores establezcan una cultura de "la seguridad es lo primero" con una supervisión periódica de la alta dirección y personal del centro dedicado a la seguridad. Los Proveedores deben proteger a los empleados en el lugar de trabajo y en cualquier alojamiento proporcionado por el Proveedor ofreciendo un lugar de trabajo seguro y saludable. Corresponde a los Proveedores minimizar la exposición a accidentes, lesiones y riesgos para la salud mediante medidas preventivas y cumpliendo todos los requisitos legales y normativos relacionados con la salud y la seguridad.

Los Proveedores deben contar con sistemas para garantizar la manipulación, el movimiento y el almacenamiento seguros de las mercancías para evitar lesiones y minimizar el riesgo de acontecimientos adversos, incluido el almacenamiento de materiales incompatibles cerca, etc. Los Proveedores deben contar con programas de mantenimiento preventivo para garantizar que todos los equipos e instalaciones funcionen de forma segura sin peligro de fallo catastrófico.

Los Proveedores no deben poseer, usar ni vender drogas ilegales por su cuenta o propiedad de Curia ni realizar su trabajo bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales. Los empleados del Proveedor que se encuentren en un centro de Curia deberán cumplir todas las políticas aplicables de Curia, así como todos los consejos de seguridad proporcionados y no comportarse de una manera que pueda percibirse como peligrosa.

8. Sistemas de gestión

- 8.1 Requisitos legales: los Proveedores deberán mantener la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las Directrices para proveedores y el cumplimiento de todas las leyes, normativas, normas, ordenanzas, permisos, licencias, aprobaciones, órdenes, estándares aplicables y políticas y requisitos pertinentes de Curia.
- 8.2 Formación y educación: los Proveedores deben tener un programa de formación formalizado que logre un nivel adecuado de conocimientos, habilidades y capacidades en todo su personal para abordar las expectativas de estas directrices. Los empleados del Proveedor deben tener cada uno un plan de formación relevante para su función y se debe formalizar la planificación de sucesión.
- 8.3 Mejora continua: se espera que los Proveedores mejoren continuamente estableciendo objetivos de rendimiento, ejecutando planes de implementación y adoptando las medidas necesarias para corregir la deficiencia identificada por evaluaciones internas o externas, inspecciones y revisiones de gestión.

- 8.4 Comunicación: los Proveedores mantendrán una comunicación abierta y directa con las funciones empresariales adecuadas, incluidas las organizaciones de adquisiciones y cadena de suministro de Curia. Los Proveedores notificarán de inmediato a Curia cualquier problema en el cumplimiento de estas directrices o incumplimiento de cualquier requisito específico de estas directrices.
- 8.5 Seguridad: el Proveedor no realizará ninguna foto ni ninguna grabación en ningún centro de Curia sin el permiso por escrito del gerente del centro. Mientras estén en el centro, los empleados del Proveedor no deben intentar obtener información no autorizada verbalmente o por escrito de fuentes no autorizadas.
 - En caso de que los Proveedores tengan acceso al entorno electrónico de Curia (intranet, correo electrónico, correo de voz u otro), los Proveedores utilizarán dichos sistemas solo para fines empresariales de Curia y no descargarán, verán ni divulgarán a sabiendas materiales de naturaleza discriminatoria, acosadora, amenazante, sexual, pornográfica, racista, sexista, difamatoria u ofensiva de otro modo ni comunicarán información protegida (personal o secreto comercial).
- 8.6 Continuidad del negocio: los Proveedores deben tener disponible y mantener regularmente un Plan de continuidad del negocio para tratar emergencias/interrupciones del negocio y realizar pruebas periódicas para confirmar la efectividad del Plan. Además, los Proveedores evaluarán los riesgos para su cadena de suministro y adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la solidez de la cadena de suministro a través de actividades de mitigación de riesgos y mantener la solvencia financiera.

